

Guayaquil, Mayo 15 del 2013

Señor Ingeniero
Fernando Negrete Feraud
Presidente Laboratorio Negrete C. A.
Ciudad.-

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de **Laboratorio Negrete Labnegret C. A.** he examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2012 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

Al examinar los Libros de Contabilidad he verificado que están llevados de acuerdo a las disposiciones legales y las cifras expresadas en los Estados Financieros corresponden con las registradas en los Libros de Contabilidad, habiendo sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Mi examen ha logrado establecer el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del directorio.

El análisis sobre los principales valores arroja lo siguiente:

ACTIVO

Año	2011	\$	1.643.861,87
Año	2012		1.379.038,02
Menos	2012	\$	264.823,85

PASIVO

Año	2011	1,512,317.67
Año	2012	1,334,051.18
Menos	2012	\$ 178,266.49

VENTAS

Año	2011	\$ 1,214,282.11
Año	2012	1,292,108.84
Más	2012	\$ 77,826.73

UTILIDAD

Año	2011	\$ 162,059.26
Año	2012	146,226.10
Menos	2012	\$ 15,833.16

He revisado y probado satisfactoriamente el Sistema de Control Interno de la Compañía, en la medida que los considere necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los Activos Fijos bajo custodia de la empresa.

En mi opinión y basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la Situación Financiera de **Laboratorio Negrete Labnegret C. A.** al 31 de Diciembre del 2012 y los Resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



Ing. Jéssica Ramírez C.
Comisaria